

8 OCT 1986

YERBA BUENA,

MUNICIPIO DE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N° 205/1

VISTO:

La presentación realizada por los vecinos del 09 de las 33 viviendas (Horno Nolla), en la cual solicitan y a su vez proponen los nombres al Barrio, Calles y Pasajes;

Que los mismos desean nominar al Barrio con el nombre / de Aconquija, basándose que es el nombre del Sistema natural que nos rodea y embellece el paisaje de ésta Ciudad;

Designar a las calles y pasajes, teniendo en cuenta los hechos acontecidos en Malvinas, como una reafirmación más, de nuestro deber en las mencionadas Islas, y en un reconocimiento profundo para aquéllos que perdieron sus vidas, en pos de la creencia fehaciente de que la causa que los llevó a luchar era nuestra y para todas las generaciones futuras; y

CONSIDERANDO:

Que es nuestro deber, como representantes del Pueblo, satisfacer las necesidades e inquietudes que nos presentan los vecinos de éste Municipio;

Que éste Honorable Cuerpo se identifica con lo peticionado;

POR LOLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignarles nombres al Barrio, Calles y Pasajes, del 09 de las 33 Viviendas de acuerdo a la propuesta realizada por los habitantes de la zona:

- a) Denominar al Barrio: Aconquija
- b) A la calle ubicada al Norte del Barrio: Puerto Argentino
- c) A la calle ubicada al Sur: Isla Soledad
- d) Al pasaje que separa la Manzana A y B : 2 de Abril
- e) Al segundo Pasaje: Hereros de Malvinas.

ARTICULO ALGUNOS: Q.M. N. 1. E. 1, CON INSE Y ARCHIVAR.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO: JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H.C.D. DE YERBA BUENA

CARLOS GARCIA
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA

Elena M. SOSIA
JEFE DE DESP. C.I. Y COMISIONES
H. CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

Elena M. SOSIA